

Informe Anual de Actividades 2016



CJEF

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

25/01/2017

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Directorio

Funcionario/a Público/a	Cargo en el Comité	Puesto	Correo	Teléfono
Lic. Ma. de Lourdes Urdapilleta Ramírez	Presidenta	Directora General de Administración y de Finanzas	mlurdapilleta@cjef.gob.mx	36884437
Ing. Israel Quezada Castillo	Secretario Ejecutivo	Subdirector de Apoyo Administrativo	iquezada@cjef.gob.mx	36884423
Lic. José Guillermo Petricioli Alfaro	Propietario	Director General de Legislación y estudios Normativos	gpetricioli@cjef.gob.mx	36884413
Lic. Ivonne Celis Morales	Propietaria	Asesor Jurídico	icelis@cjef.gob.mx	36884468
Lic. Marisol Alvarez Villa	Propietaria	Consultor Jurídico	malvarez@cjef.gob.mx	36880000 Ext. 4500
Lic. Francisco Javier Garduño Velázquez	Propietario	Subdirector de Remuneraciones y Prestaciones	fgarduno@cjef.gob.mx	36884455
Lic. Patricia Espinoza Mascareño	Propietaria	Jefe de Departamento de Manuales y Control Documental	pespinoza@cjef.gob.mx	36880000 Ext. 4512
C. Brenda Carina Suárez del Real García	Propietaria	Secretaria Auxiliar	csuarez@cjef.gob.mx	36884422
C. Mileidi Amparo Amador Rosas	Propietaria	Enlace de Apoyo Administrativo	aamador@cjef.gob.mx	36884425
Lic. Alejandro Rodríguez Martínez	Invitado Permanente Asesor	Titular del Órgano Interno de Control	arodriguez@cjef.gob.mx	36884440

Contenido

Directorio	2
Presentación	4
Antecedentes	4
I. Sesiones	4
II. Número de personas capacitadas en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados.	8
III. Los resultados de la evaluación realizada respecto del cumplimiento del Código de Conducta	8
IV. Seguimiento de atención de los incumplimientos al Código de Conducta	9
Conclusiones	9
Glosario	10
Hoja de firmas de las/os integrantes del Comité	13
Anexos	14
Anexo 1: Informe de Resultados Obtenidos por el CEPCI en 2016	14
Anexo 2: Registro de Denuncias	19
Anexo 3: Medios de verificación	20

Presentación

El presente informe anual de actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) atiende lo señalado en el numeral 6, inciso o) de los “Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones” publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015.

Antecedentes

El Plan Anual de Trabajo tiene como meta el fortalecer la actuación de las y los funcionarias/os públicos de esta Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), mediante el cumplimiento total de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, así como reafirmar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, a través del cabal cumplimiento de las funciones asignadas a cada uno de las y los servidores públicos, inspirados en la Misión y Visión de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, coadyuvando así al fortalecimiento de las instituciones públicas, al combate a la corrupción y al fomento de una mayor rendición de cuentas.

Su objetivo consiste en evaluar el grado de comprensión del Código de Conducta, con la finalidad de establecer las acciones específicas que permitan reforzar aquellos aspectos que debiliten el cumplimiento de los principios constitucionales, las Reglas de Integridad y los valores que los servidores públicos de esta Consejería deben anteponer en el desempeño de sus funciones. Las actividades específicas para evaluar su correcta implementación son las siguientes:

1. Difundir mediante correo electrónico a cada funcionaria/o público los valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta, de manera semestral.
2. Difundir las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, de manera bimestral.
3. Realizar encuesta de grado de Comprensión del Código de Conducta, así como de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función Pública, en el mes de octubre de 2016.
4. Realizar informe periódico sobre el seguimiento a las denuncias recibidas en la dependencia, de manera trimestral.
5. Realizar un informe anual de actividades, antes del 31 de enero de 2017.

I. Sesiones

Primera Sesión Ordinaria

El día 5 de febrero de 2016, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con la finalidad de presentar la propuesta del Plan Anual de Trabajo e Indicadores del cumplimiento al Código de Conducta, así como la presentación de la propuesta para incluir en el Código de Conducta de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal los principios y valores del Código Ético de la

Administración Pública Federal, y para presentar una propuesta del procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta.

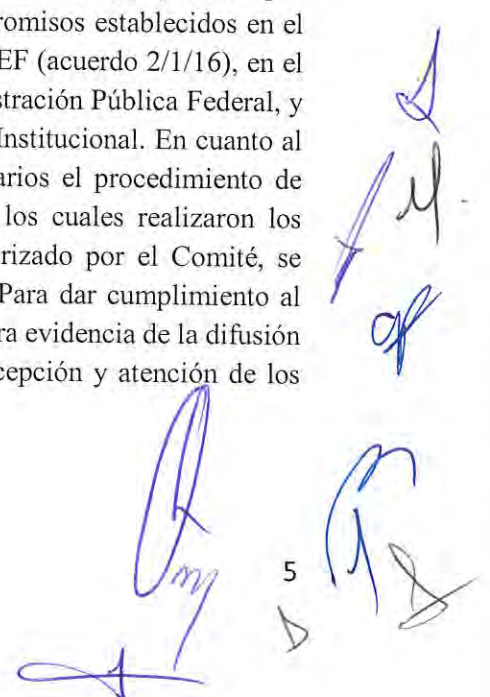
Durante dicha sesión, se aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo presentado (acuerdo 1/1/16). En cuanto a la propuesta para incluir en el Código de Conducta de la CJEF los principios y valores del Código Ético de la Administración Pública Federal, el Comité aprobó por unanimidad de votos las modificaciones (acuerdo 2/1/16). Realizada la inclusión de los principios y valores del Código Ético de la Administración Pública Federal en el Código de Conducta de la CJEF, y autorizado por el C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, se procedió a su difusión en la Intranet y en la página Web Institucional. Con referencia a la propuesta del procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta, el Comité solicitó se remitiera a los integrantes propietarios el procedimiento antes referido para sus comentarios y en su caso realizar las modificaciones pertinentes, y una vez autorizado por el Comité, se proceda a su difusión en la Intranet y en la página Web Institucional (acuerdo 3/1/16).

Primera Sesión Extraordinaria

El día 15 de marzo de 2016, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con motivo de la inclusión de dos indicadores en la evaluación del cumplimiento al Código de Conducta 2016, en términos de la guía de Evaluación de Cumplimiento y Desempeño de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés emitida por la Secretaría de la Función Pública. Dichas modificaciones fueron aprobadas por unanimidad de votos y remitidas a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI) para su conocimiento.

Segunda Sesión Ordinaria

El 9 de junio de 2016, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Como primer punto, se dio, seguimiento a los acuerdos de la sesión anterior, se aprobaron los tiempos establecidos en el calendario para cumplir con el Programa Anual de Trabajo (acuerdo 1/1/16), aprobado por unanimidad de votos, y se mostró evidencia del seguimiento a los compromisos establecidos en el mismo. Se aprobaron las modificaciones al Código de Conducta de la CJEF (acuerdo 2/1/16), en el cual se incluyeron los principios y valores del Código Ética de la Administración Pública Federal, y se instruyó se procediera a su difusión en la Intranet y en la página Web Institucional. En cuanto al acuerdo 3/1/16, el Comité solicitó se remitiera a los miembros propietarios el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta, los cuales realizaron los comentarios y modificaciones pertinentes, y una vez que éste fue autorizado por el Comité, se procedió a su difusión en la Intranet y en la página Web Institucional. Para dar cumplimiento al acuerdo anteriormente mencionado, se presentó la pantalla donde se muestra evidencia de la difusión en la Intranet y en la página Web Institucional del procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta.



5

Se dio cuenta del estado del último cuatrimestre de 2016, en cuanto a la inexistencia de presentación de denuncias por incumplimiento al Código de Conducta del Personal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Posteriormente se expuso una propuesta de la guía de integridad, ética y anticorrupción, informando que esta guía es para atender la recomendación del Diagnóstico sobre las acciones que las instituciones del sector público federal han realizado para enfrentar la corrupción (Estudio sobre las Estrategias para Enfrentar la Corrupción Establecidas en las Instituciones del Sector Público Federal núm. 1642).

Se presentó el calendario para realizar la encuesta de grado de comprensión del Código de Conducta y Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública. Del 3 al 7 de octubre, se invitó a realizar la encuesta sobre el Código de Conducta, del 10 al 14 de octubre y del 17 al 21 de octubre se presentaron los resultados. Dicho calendario fue aprobado por el Comité, por unanimidad de votos, plasmado en el acuerdo 2/2/16.

Para atender la recomendación del Diagnóstico del Proceso General de Administración de Riesgos (Estudio sobre la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los sistemas de control interno en el sector público federal núm. 1641), se presentó la propuesta de la encuesta de prevención de conflicto de interés, misma que fue autorizada por el Comité, para su posterior aplicación durante la evaluación del grado de comprensión del Código de Conducta durante el mes de octubre del ejercicio 2016.

Segunda Sesión Extraordinaria

El día 14 de septiembre de 2016, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Durante dicha sesión se informó que el 8 de agosto de 2016, el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, en el marco de la Sesión del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, reiteró el compromiso del Gobierno Federal de construir una sociedad que privilegie el respeto de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e instruyó a las dependencias federales para que a la brevedad se certifiquen en la Norma Mexicana NMX-R-025-SFCI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, por lo anterior, y a través del acuerdo 1/2/16, el Comité aprobó por unanimidad de votos el calendario de trabajo presentado para obtener la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SFCI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Como parte de los requisitos críticos estipulados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SFCI-2015, se solicitó la creación de una Política de Igualdad Laboral y no Discriminación, la cual fue elaborada y presentada al Comité para su evaluación. Mediante el acuerdo 2/2/16, el Comité aprobó por unanimidad de votos la Política de Igualdad Laboral y no Discriminación e instruyó se procediera a difundirla al personal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante la Intranet y por correo electrónico.

Posteriormente, la M. en C. María de Lourdes Urdapilleta Ramírez, Presidenta del Comité de Ética, con la finalidad de dar cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 5.3.3.2.1 de la Norma Mexicana

6
Handwritten initials and marks at the bottom of the page

NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre del año 2015, y con el objetivo de vigilar el desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en la dependencia, procedió a instalar la Comisión para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la CJEF, decisión que fue aprobada por el Comité. Se designó al Lic. Oscar Abel López Islas, Director de Desarrollo Humano y Organización, para su formal instalación.

Se solicitaron los servicios de la Asociación de Normalización y Certificación, A. C. (ANCE), para realizar la auditoría de evaluación de la conformidad de la NMX-R-025-SCFI-2015, mediante el servicio de certificación, de dicha auditoría se obtuvo como resultado:

- Puntaje máximo posible por el cumplimiento de los requisitos de certificación de **93 de 100 puntos que contempla la Norma Mexicana**, mismo que no implica el tipo de certificado (oro, plata y bronce), únicamente el cumplimiento a la NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Adicionalmente considerando las medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas que ha realizado la CJEF, se obtiene el **certificado Plata**.

Tercera Sesión Ordinaria

El día 20 de octubre de 2016, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. A través del acuerdo 1/3/16, el Comité aprobó por unanimidad las modificaciones a la guía de integridad, ética y anticorrupción e instruyó se procediera a su difusión en la Intranet Institucional.


Se presentó evidencia de la invitación al personal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para participar en la aplicación encuesta de grado de comprensión del Código de Conducta durante la semana del 12 al 14 de octubre de 2016.

Se presentaron los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta de prevención de conflicto de interés, obteniendo como resultado **94.21%**.

Durante dicha sesión se mostró evidencia de la difusión mediante correo electrónico a cada funcionario/a público/a de los valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta, así como de la difusión durante tres bimestres de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, así como una propuesta del informe anual de actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Se presentaron los **resultados de la evaluación de desempeño** del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés emitido por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública. Dicha evaluación correspondió al **100%** de efectividad. Asimismo se estipularon los puntos a desarrollar para la evaluación de desempeño del Comité. Finalmente se mostró la propuesta para modificar la introducción al Código de Conducta del Personal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

my el 7



A través del acuerdo 3/3/16, el Comité solicitó se remitiera a los integrantes propietarios la propuesta para la modificación de la introducción al Código de Conducta del Personal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para en su caso realizar las modificaciones pertinentes y una vez que éste sea autorizado sea remitido a firma del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.

A través del acuerdo 4/3/16, el Comité aprobó el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Ética para el ejercicio fiscal 2017, quedando como sigue: 9 de febrero, 8 de junio y 19 de octubre.

II. Número de personas capacitadas en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados.

Durante el año 2016 el número de personas capacitadas en temas alusivos a: Medidas para la Igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Equidad de Género, Ética Pública, fueron:

CURSO	Hombres	Mujeres	Total
Medidas para la Igualdad en el marco de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	0	1	1
Equidad de Género	0	1	1
Ética Pública	23	21	44
TOTAL	23	23	46

III. Los resultados de la evaluación realizada respecto del cumplimiento del Código de Conducta.

No.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	RESULTADO OBTENIDO
1	Encuesta del grado de comprensión del Código de Conducta	85 %	94.21 %
2	Encuesta de Clima Laboral Organizacional Respeto (Nivel de percepción del actuar con respeto en la institución)	85 %	
3	Porcentaje de Servidores Públicos Sancionados por responsabilidades Administrativas	0 %	0 %

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 8

4	Encuesta de Clima Laboral Organizacional Identidad Institucional (Nivel de identidad institucional)	85 %	
5	Encuesta de Clima Laboral Organizacional Imparcialidad (Nivel de percepción del actuar imparcial en la institución)	85 %	

Nota: Los indicadores: 2,4 y 5 se establecerá su resultado una vez que la Secretaría de la Función Pública emita los resultados de la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional 2016.

IV. Seguimiento de atención de los incumplimientos al Código de Conducta

No existen casos documentados de incumplimiento al Código de Conducta ni quejas hasta la fecha reportados en la Consejería Jurídica.

Conclusiones

Hasta la fecha no se han detectado conductas que violen el Código de Ética, las Reglas de Integridad o el Código de Conducta. Sin embargo, existen formatos de queja disponibles en la *intranet*, mediante los cuales puede reportarse cualquier irregularidad en un momento dado.

Finalmente este informe se difundirá de manera permanente en la página de Internet de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature with a checkmark below it, and several initials and marks at the bottom right.

Glosario

ACOSO.- La constante persecución y el hostigamiento que se ejerce sobre un individuo, por lo general, con el fin de obtener determinados resultados.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.- Conjunto ordenado y sistematizado de instituciones gubernamentales que aplican políticas, normas, técnicas, sistemas y procedimientos a través de los cuales se racionalizan los recursos para producir bienes y servicios que demanda la sociedad en cumplimiento a las atribuciones que las Constituciones federal y estatales confieren al Gobierno Federal.

ADSCRIPCIÓN A UN PUESTO.- Se da cuando existiendo la relación laboral entre un particular y una institución de gobierno, se asigna a dicho particular llamado servidor público, un puesto específico de acuerdo a su perfil y para conservar dicho puesto tiene que someterse a capacitación y evaluación periódicas, de acuerdo a los parámetros y reglas que marca la ley.

CARGO PÚBLICO.- Es el que ocupa un/a funcionario/a público/a para desempeñar actividades o funciones gubernamentales en la administración pública, ya sea federal o local.

DISCRIMINACIÓN.- Es hacer distinción en el trato por motivos arbitrarios como el origen racial, el sexo, el nivel socioeconómico, etc.

EQUIDAD.- Está estrechamente relacionada con la justicia, entendida ésta como la virtud mediante la cual se da a los demás lo que es debido de acuerdo con sus derechos.

EQUIDAD DE GÉNERO.- Las/os funcionarias/os públicos/as, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

HOSTIGAMIENTO SEXUAL.- Consiste en cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado, requerimientos de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, cuando está presente una o más de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando el someterse a dicha conducta se convierte de forma implícita en un término o condición de empleo de una persona.
- b) Cuando el sometimiento o el rechazo de dicha conducta por parte de la persona se convierte en fundamento para la toma de decisiones en el empleo o respecto del empleo, que afectan a esa persona.
- c) Cuando esa conducta tiene el efecto o propósito de interferir de manera irrazonable con el desempeño del trabajo de esa persona o cuando crea un ambiente de trabajo íntimamente hostil y ofensivo.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.- Las/os funcionarias/os públicos/as prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

IMPARCIALIDAD.- Es un criterio de justicia que sostiene que las decisiones deben tomarse con objetividad sin influencias de sesgos prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas, es decir, que la persona a cargo de juzgar o dirimir una cuestión debe mantener la objetividad y no dejarse influir por prejuicios o intereses que lo lleven a tratar de beneficiar a una de las partes.

INTEGRIDAD.- Las/os funcionarias/os públicos/as actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

INTERÉS PÚBLICO.- Las/os funcionarias/os públicos/as actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

LENGUAJE SOEZ.- Es un conjunto de formas lingüísticas consideradas por toda la comunidad lingüística o parte de la misma como formas indecentes, inapropiadas, groseras u ofensivas.

RENDICIÓN DE CUENTAS.- Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

RESPECTO.- Las/os funcionarias/os públicos/as se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS.- Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: *Universalidad* que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de *Interdependencia* que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de *Indivisibilidad* que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables,

y de *Progresividad* que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

TRANSPARENCIA.- Las/os funcionarias/os públicos/as en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.



Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature, a smaller signature, and several checkmarks or initials.

Hoja de firmas de las/os integrantes del Comité

M. en C. María de Lourdes Urdapilleta Ramírez
Presidenta

Ing. Israel Quezada Castillo
Secretario Ejecutivo

Lic. José Guillermo Petricoli Alfaro
Propietario

Lic. Ivonne Celis Morales
Propietaria

Lic. Marisol Alvarez Villa
Propietaria

Lic. Francisco Javier
Garduño Velázquez
Propietario

Lic. Patricia Espinoza Mascareño
Propietaria


C. Mileídi Amparo Amador Rosas
Propietaria

C. Brenda Carina Suárez
del Real García
Propietaria

Lic. Alejandro Rodríguez Martínez
Invitado Permanente

Anexos

Anexo 1: Informe de Resultados Obtenidos por el CEPCI en 2016
 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal "CJEF"
 Fecha de aprobación del IAA: **25 de enero 2017**


Según el PAT 2016						IAA 2016			
No	Denominación	Objetivo	Meta	Actividad	Clasificación (Tema)	Resultado (Texto)	Mecanismo de Verificación	Nombre de Archivo del Mecanismo de Verificación	Autoevaluación Escala 0 a 100
1	Difundir a cada servidor público los valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta	Que los servidores públicos conozcan y apliquen de manera íntegra el Código Ética así como el Código de Conducta	Que cada Servidor Público, aplique en sus labores diarias de trabajo los valores contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta.	<p>Se remitió de manera semestral mediante correo electrónico a cada servidor público los valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta.</p> <p>Publicación de valores contenidos en el Código de Ética y Código de Conducta en la INTRANET y Sitio Gob.mx.</p>	Divulgación	Se logró mayor sensibilización en los valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta.	<p>*Pantalla del correo electrónico enviado desde el administrador institucional.</p> <p>*Pantalla de la difusión de valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta en INTRANET.</p> <p>*Pantalla de la difusión de valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta en GOB.MX.</p>	CJEF-DIV-01.pdf	100 %



Según el PAT 2016					↔	IAA 2016			
No	Denominación	Objetivo	Meta	Actividad	Clasificación (Tema)	Resultado (Texto)	Mecanismo de Verificación	Nombre de Archivo del Mecanismo de Verificación	Autoevaluación Escala 0 a 100
2	Difundir las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública	Que los Servidores Públicos apliquen las Reglas de Integridad para un mejor desempeño en su función pública.	El Servidor Público será capaz de conducir su actuación bajo las Reglas de Integridad Para el Ejercicio de la Función Pública en su desempeño diario.	Se remitió de manera bimestral mediante correo electrónico a cada servidor público informando de la publicación de las Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública en la INTRANET.	Divulgación	Se logró mayor sensibilización en los valores contenidos en las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública.	<p>*Pantalla del correo electrónico enviado desde el administrador institucional informando de la publicación en INTRANET de las Reglas de Integridad para un mejor desempeño en su función pública.</p> <p>*Pantalla de las infografías alusivas a las Reglas de Integridad para un mejor desempeño en su función pública publicadas en la INTRANET.</p>	CJEF-DIV-02.pdf	100 %

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left of the page.

Según el PAT 2016					↔	IAA 2016			
No	Denominación	Objetivo	Meta	Actividad	Clasificación (Tema)	Resultado (Texto)	Mecanismo de Verificación	Nombre de Archivo del Mecanismo de Verificación	Autoevaluación Escala 0 a 100
3	Realizar encuesta de grado de Comprensión del Código de Conducta, así como de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función Pública	Evaluar a los Servidores Públicos para determinar su grado de interpretación del Código de Conducta, así como las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.	Que los servidores públicos comprendan, sin margen de duda, la importancia de la correcta aplicación del Código de Conducta y las Reglas del Ejercicio de la Función Pública en sus labores diarias.	Aplicación de encuesta del grado de Comprensión del Código de Conducta y Reglas de Integridad.	Mejora de la ética e integridad de los servidores públicos de la institución	El porcentaje de conocimiento del Código de Conducta de la CJEF que se obtuvo después de la aplicación de la encuesta fue del 94.21%.	<p>*Pantalla del correo enviado a los servidores públicos, invitándolos a participar en la evaluación del grado de comprensión del Código de Conducta de la CJEF.</p> <p>*Resultados de la encuesta del grado de Comprensión del Código de Conducta y Reglas de Integridad.</p> <p>*Publicación de los resultados de la encuesta del grado de comprensión en el Sitio Gob.mx.</p>	<p>CJEF-MEJ-03.pdf</p> <p>CJEF-MEJ-04.pdf</p> <p>CJEF-MEJ-05.pdf</p>	100 %

Según el PAT 2016						IAA 2016			
No	Denominación	Objetivo	Meta	Actividad	Clasificación (Tema)	Resultado (Texto)	Mecanismo de Verificación	Nombre de Archivo del Mecanismo de Verificación	Autoevaluación Escala 0 a 100
4	Realizar informe periódico sobre el seguimiento a las denuncias recibidas en la Dependencia	Coadyuvar en la recepción de quejas, denuncias, relacionadas con la actuación y desempeño de los servidores públicos, para su atención y solución, con fundamento en los ordenamientos legales aplicables.	Fomentar las denuncias, relacionadas con la actuación y desempeño de los servidores públicos.	<p>Difusión del protocolo de atención de quejas vía correo electrónico.</p> <p>Difusión del protocolo de atención de quejas vía INTRANET.</p> <p>Difusión del protocolo de atención de quejas Sitio Gob.mx.</p>	Denuncias y quejas	No se registran denuncias por incumplimiento al Código de Conducta.	<p>*Pantalla de la difusión del protocolo de atención de quejas vía correo electrónico.</p> <p>*Pantalla de la difusión del protocolo de atención de quejas vía INTRANET.</p> <p>*Pantalla de la difusión del protocolo de atención de quejas Sitio Gob.mx.</p>	CJEF-DEN-06.pdf	100 %

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Según el PAT 2016					↔	IAA 2016			
No	Denominación	Objetivo	Meta	Actividad	Clasificación (Tema)	Resultado (Texto)	Mecanismo de Verificación	Nombre de Archivo del Mecanismo de Verificación	Autoevaluación Escala 0 a 100
5	Realizar un informe anual de actividades.	Dar a conocer las acciones llevadas a cabo por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés a lo largo del ejercicio fiscal 2016.	Establecer las acciones que fomenten el cumplimiento total de las reglas de integridad para el Ejercicio de la Función Pública, así como reafirmar los valores bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, a través del cabal cumplimiento de las funciones asignadas a cada uno de las y los servidores públicos, inspirados en la Misión y Visión de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.	Realizar el informe anual de las acciones llevadas a cabo por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés a lo largo del ejercicio fiscal 2016. Publicación del informe anual de actividades en el Sitio Gob.mx.	Divulgación	Se cumplieron con el 100 % de las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2016.	*Pantalla de la publicación del informe anual de actividades en el Sitio Gob.mx.	CJEF-DIV-07.pdf. CJEF-DIV-08.pdf.	100 %

Anexo 2: Registro de Denuncias
 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal "CJEF"
 Período: **1 de enero al 31 de diciembre de 2016**

No.	Fecha de presentación	Fecha compromiso de resolución	Fecha real de resolución	Sexo de la persona denunciada	Edad de la persona denunciada	Sexo de la persona denunciante	Edad de la persona denunciante	Valor o Principio cuya vulneración se denunció	Resultado	Observaciones
1										

Nota: El 03 de enero se informó a la UEEPCI que el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, **no recibió alguna denuncia durante el ejercicio 2016**. Por lo anterior, únicamente se remitió el archivo sólo con el cambio de denominación y con nombre del organismo en el campo correspondiente.

Anexo 3: Medios de verificación

Sigla	Tema: Capacitación (CAP); Divulgación (DIV); Mejora de Procesos (MEJ); Denuncias (DEN);Otros (OTR)	Consecutivo de la Imagen o pdf	Nombre
CJEF	DIV	01	CJEF-DIV-01.pdf
CJEF	DIV	02	CJEF-DIV-02.pdf
CJEF	MEJ	03	CJEF-MEJ-03.pdf
		04	CJEF-MEJ-04.pdf
		05	CJEF-MEJ-05.pdf
CJEF	DEN	06	CJEF-DEN-06.pdf
CJEF	DIV	07	CJEF-DIV-07.pdf
		08	CJEF-DIV-08.pdf

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'b'.